ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIBIDO
03 SEP 2025
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 7318 /
LA LIGUA, 03 SEP 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa Municipal "Concurso Artístico Literario Recuperando Nuestras Raíces 2025" Decreto de Alcaldía 6798/2025
- Solicitud de Pedido 25831/2025. Depto. Comunitario

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere arrendar servicio de traslado. Dpto. Comunitario

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para arriendo de servicio de traslado de estudiantes del sector de Los Molles y Quebradilla hacia Plaza de Armas de la Comuna en el marco del Programa Municipal Concurso Artístico Literario Recuperando Nuestras Raíces 2025. Dpto. Comunitario

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$280.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
P.A. ALCALDE
S/O PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
04 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 03- Septiembre - 2025

0025831

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: María Alejandra Alvarez Rompa

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Municipal "Concurso Artístico Literario Recuperando Nuestras Raíces 2025" Aprobado DA 6798 del 06/Agosto/2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Sapiñ cotizacion		
	Marco Olguín Espinoza con cargo Item. N°5		
		TOTAL $	280.000.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo
JEFA DEPTO. COMUNITARIO
FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

BUSES Y MINIBUSES
OLGUIN



LA LIGUA

PRESUPUESTO

CLIENTE: Ilustre Municipalidad de La Ligua

Mediante el presente documento Transportes Olguín tiene el agrado de cotizar a ustedes, el siguientetraslado de personal, el cual se detalla a continuación.

Traslado Estudiantes Ida-Regreso
Escuela Básica Los Molles – Plaza de armas La Ligua

Traslado Estudiantes Ida-Regreso
Escuela Quebradilla – Plaza de armas La Ligua

VALOR: $280.000

Detalle:

- **BUS 42 PERSONAS**
- **Cinturón de seguridad.**

Desde ya muchas gracias

MARCO OLGUIN ESPINOSA

TRANSPORTESOLGUIN_75@HOT
MAIL.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6798

LA LIGUA, 06 AGO 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°282/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"CONCURSO ARTÍSTICO LITERARIO RECUPERANDO NUESTRAS RAICES 2025",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
06 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ PERSONAL
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ DIDECO
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ SECRETARIA

PPV/TAP/AAM/erb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PROGRAMA CONCURSO ARTISTICO LITERARIO
RECUPERANDO NUESTRAS RAICES 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA

En los últimos años se ha prestado una creciente atención a las temáticas relacionadas con los pueblos originarios, tanto a nivel nacional como internacional. Se han hecho progresos significativos en la promoción de sus derechos, pero por alentador que sea este proceso, cabe señalar que aún queda mucho por trabajar.
Las niñas, niños y jóvenes poseen recursos muy especiales y enriquecedores: son las y los custodios de una multitud de culturas, idiomas, sistemas de valores y conocimientos, cada uno de los cuales es un precioso elemento de nuestro patrimonio colectivo.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida el programa día de los pueblos indígenas.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. QUINTO CONCURSO ARTISTICO Y LITERARIO RECUPERANDO NUESTRAS RAICES

Lanzamiento del concurso: agosto 2025, desde esa fecha se extenderá la invitación por colegio.
Fecha de cierre de concurso: lunes 01 de septiembre del 2025
Fecha de ceremonia de premiación: viernes 05 de septiembre del 2025
Lugar: Plaza de La Ligua
Horario: Desde las 10:00 hasta las 14:00 horas

Desde estas ideas y con el afán de propiciar la participación de las niñas, niños y adolescentes respecto de la mirada que tienen de los pueblos originarios del país es que la Oficina Municipal de Pueblos Indígenas y oficina de cultura y en conjunto con la Asociación Indígena Lonko Katrinrayen les invitamos a participar en este concurso, plasmando en un dibujo, cuento o poema cómo las niñas, niños y adolescentes de la comuna de La Ligua ven y/o entienden a los pueblos originarios de Chile.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA
Agosto y septiembre 2025, Ilustre Municipalidad de La Ligua
Viernes 05 de septiembre, en la plaza de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA
El programa contempla un costo total de $1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.
Los gastos correspondientes al ítem 2, serán solicitados con giro global y serán rendidos por el funcionario o funcionaria responsable del programa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
ITEM 1	HONORARIOS, PONENTES y ARTÍSTAS	$250.000
ITEM 2	RECONOCIMIENTOS, PREMIOS	$300.000
ITEM 3	COFFE, REFRIGERIOS, COCTEL, ALIMENTACIÓN.	$350.000
ITEM 4	INSUMOS PLASTICOS	$50.000
ITEM 5	TRASLADOS ESTUDIANTES Y/O EXPONENTES	$300.000
ITEM 6	HORNAMENTACIÓN Y/O MATERIALES E OFICINA	$50.000
IITEM 7	IMPREVISTOS	$50.000
TOTAL		**$1.350.000**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE
El programa estará a cargo del departamento comunitario.

JEFA DEPARTAMENTO COMUNITARIO

V°B° DIDECO

V°B° ALCALDE

V°B° ADMINISTRADOR

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

RUT 12.816.712-9

Nombre de fantasía	transportesolguin
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-11-2025
Domicilio legal	PJE ANA CRUCHAGA 268, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa